



OFICIO ORD. N° 0352

ANT.: Solicitud de información pública de fecha 19 de febrero del 2018 - N° AL007T0001209.

MAT.: Responde parcialmente solicitud de información pública.

SANTIAGO, 12 MAR 2018

A : SR. IGNACIO LARRAIN PUSCHEL

DE : SR. PEDRO GOIC BOROEVIC
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO

Por medio del presente oficio, comunico a usted que con fecha 19 de febrero del 2018, se ha recibido la solicitud de información pública N°AL007T0001209, cuyo tenor literal es el siguiente:

Solicitud:

“Solicitud de Información

Se solicita un informe con la información de cada empleado público que a la fecha desempeñe funciones ya sea a Planta, Contrata u Honorarios. La información que se solicita en el informe se detalla a continuación y se solicita que su confección sea de preferencia en una planilla Excel:

- Apellido Materno, Apellido Materno, Nombres
- Estamento
- Tipo de contrato (planta, honorario, contrata)
- Grado
- Cargo o función
- Región
- Fecha de Inicio de contrato
- Fecha de término de contrato
- Ministerio y/o Entidad
- Institución y/o Servicio

- *Calificación Profesional o Formación: determinando claramente su título, grado académico y/o certificado de egreso de enseñanza media, si no termino la enseñanza media solicitar información del último curso.*
- *Nombre de la Institución Superior que entrega el título o grado, sea Universidad, Instituto o Centro de Formación Técnica u otros.*
- *Nombre de la Institución que entrega el certificado de enseñanza media.*
- *Fechas de titulación entrega, grado académico y/o certificado de enseñanza media.*
- *Estado de la validación o corroboración de: Título, grado y/o certificado enseñanza media según corresponda.*

- *Calificación Postgrado y/o Pos-título si posee.*
- *Nombre de la Institución Superior que entrega el Pos-título y/o Postgrado, sea Universidad, Instituto o Centro de Formación Técnica u otros.*
- *Estado de la validación o corroboración de: Pos-título y/o Posgrado.*

- *Renta mensual en los últimos doce meses o los meses que corresponda según su fecha de inicio de actividades, determinar si esta es bruta, líquida o mensualizada.*

- *Según corresponda, y según el Perfil del cargo que ocupa informar para cada empleado público sobre:*
 - *La cantidad de años de experiencia solicitados.*
 - *Calificación Profesional o Formación solicitada.*



Por otra parte:

- *Si el empleado público cuenta con certificado de enseñanza egreso de Enseñanza media, se solicita copia del certificado y el registro si este fue validado con la institución que lo otorga.*
- *Si el empleado público cuenta con Título y/o Grado académico de alguna institución Superior, sea Universidad, Instituto o Centro de Formación, se solicita copia de su título y si este fue validado o corroborado con la institución que lo otorga. Si el título es de alguna institución extranjera a Chile, se solicita copia digital de su registro de reconocimiento, convalidación u homologación según sea el caso.*
- *Si el empleado público cuenta con Postgrado y/o Pos-título como; diplomado, magister o Doctorado, se solicita copia digital de su título y si este fue validado o corroborado con la institución o que lo otorga. Si el Posgrado o Pos-título es de alguna institución extranjera a Chile, se solicita copia digital su registro de reconocimiento, convalidación u homologación según sea el caso.*
- *EL currículum de cada empleado público que a la fecha desempeñe funciones ya sea a Planta, Contrata u Honorarios, currículos solicitados para las postulaciones a concursos de cargos mediante Porta de empleos públicos y alta dirección pública, entendiéndose que algunos cargos con funcionarios de larga data desempeñando funciones no existe un currículum.*
- *El organigrama general, donde se muestre la totalidad de los cargos del servicio y/o entidad.*

Saludos”

Respuesta:

Respecto del Apellido Materno, Apellido Paterno, Nombres, Estamento, Tipo de contrato (planta, honorario, contrata), Grado, Cargo o función, Región, Fecha de Inicio de contrato, Fecha de término de contrato, Calificación profesional o formación y remuneración bruta mensualizada, esta información se encuentra permanentemente publicada y actualizada mensualmente en el banner de transparencia de la página web de este Servicio Nacional, separados por tipo de contrato, en los siguientes link:

Planta:

http://transparencia_2010.sence.cl/2014/Dotacion%20Personal/planta_historico.html

Contrata:

http://transparencia_2010.sence.cl/2014/Dotacion%20Personal/contrata_historico.html

Honorarios:

http://transparencia_2010.sence.cl/2014/Dotacion%20Personal/honorarios_historico.html

Con relación a los requisitos de ingreso según planta y estamento, estos se encuentran establecidos en el Título IV de la Ley N° 19.518, que fija nuevo estatuto de Capacitación y Empleo, documento que puede descargar directamente en nuestra página web, específicamente en el link http://www.sence.cl/601/articles-3123_archivo_01.pdf.

Sin perjuicio de lo anterior, y enmarcado bajo las directrices metodológicas propuestas por el Servicio Civil, se encuentran establecidos los perfiles de cargos de esta Institución en la resolución exenta N°203, que Aprueba Diccionario de Competencias Laborales y Manual de Perfiles por Familias de Cargo de SENCE, de fecha 11 de enero de 2018, que se adjunta en ANEXO N°1

Cabe señalar que toda información que diga relación con la Institución que otorga el título profesional, post grado, pos-título, licencia de enseñanza media o formación técnica, se ingresa en la plataforma Siaper de la Contraloría General de la República, órgano que valida los títulos a través de su sistema en línea tanto con Mineduc, como con las demás entidades de estudios.

Por otra parte, este Servicio Nacional deniega a usted su solicitud de información, en cuanto a...

- **Si el empleado público cuenta con certificado de enseñanza egreso de Enseñanza media, se solicita copia del certificado y el registro si este fue validado con la institución que lo otorga.**

- **Si el empleado público cuenta con Título y/o Grado académico de alguna institución Superior, sea Universidad, Instituto o Centro de Formación, se solicita copia de su título y si este fue validado o corroborado con la institución que lo otorga. Si el título es de alguna institución extranjera a Chile, se solicita copia digital de su registro de reconocimiento, convalidación u homologación según sea el caso.**

- **Si el empleado público cuenta con Postgrado y/o Pos-título como; diplomado, magister o Doctorado, se solicita copia digital de su título y si este fue validado o corroborado con la institución o que lo otorga. Si el Posgrado o Pos-título es de alguna institución extranjera a Chile, se solicita copia digital su registro de reconocimiento, convalidación u homologación según sea el caso.**

- **EL currículum de cada empleado público que a la fecha desempeñe funciones ya sea a Planta, Contrata u Honorarios, currículos solicitados para las postulaciones a concursos de cargos mediante Porta de empleos públicos y alta dirección pública,....",**

Lo anterior, atendido que esta parte de la información solicitada, dice relación con un elevado contenido de información y no nos es posible cumplir con dicho requerimiento en los términos solicitados y en el plazo señalado por el artículo 14 de la Ley N°20.285, pues el volumen de días/persona que requiere realizar esta operación no está a nuestro alcance material.

Como se demuestra en el cuadro expuesto a continuación, para cumplir con lo anterior, se requerirían 46 días/funcionario para la revisión de carpetas y sistematización de la información, todo ello sin considerar el tiempo demandado en la digitalización de los documentos, debiendo además destinar un funcionario/a exclusivamente a dicha labor, lo que importaría distraerlo/a indebidamente de sus tareas ordinarias y extraordinarias que actualmente debe cumplir.

Dotación Servicio	Numero
Contrata y planta.	647
Honorarios.	142
Total currículum	789
Revisión Documentos	Tiempo Estimado
Minutos por c.v.-	31
Total minutos.	24.459
Horas/persona.	407,65
Días/persona.	46.32

Lo anterior en relación con el artículo 21 número 1 letra c) de la Ley de Transparencia, que permite denegar información al establecer que: **“Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes”:** 1 **“Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, particularmente: c) “Tratándose de requerimientos de carácter genérico, referidos a un elevado número de actos administrativos o sus antecedentes o cuya atención requiera distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales.”**

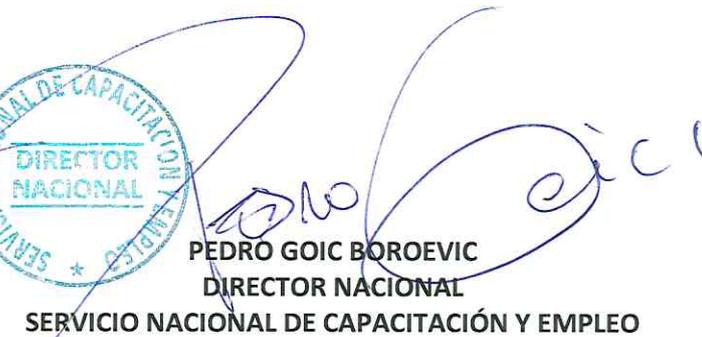
Finalmente, el organigrama completo de este Servicio Nacional se encuentra publicado permanentemente en nuestra página web <http://www.sence.cl/portal/Organigrama/> y no contamos con uno más específico de acuerdo al nivel de detalle solicitado. También se encuentra publicado el detalle de las facultades, funciones y atribuciones de las unidades u órganos internos realizadas por este Organismo, en el link <http://transparencia.2010.sence.cl/2017/Estructura%20Organica/JULIO/facultades.html>, junto a sus respectivos actos administrativos.



Conforme lo establecen los artículos 14, 15, 16 y 21 de la Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública, hemos cumplido así con nuestra obligación de informar.

Se hace presente a usted que, de conformidad a lo establecido en el artículo 24 de la Ley N°20.285, Sobre Acceso a la Información Pública, dispone del plazo de 15 días, contados desde la notificación de este acto administrativo, para reclamar respecto de esta resolución ante el Consejo para la Transparencia.

Se despide atentamente,



PEDRO GOIC BOROEVIC
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO



IFS/JdeIAF/bns/cct/svs

Distribución:

- Sr. Ignacio Larraín Puschel, [REDACTED]
- Oficina de Partes
- Archivo.